

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE MARZO DE 2022.-**

MIEMBROS ASISTENTES:

Alcalde:

D. Antonio Garcés Lasús.-

Concejales:

D. Héctor Campo Nogues.-

En la Casa Consistorial de Barbuñales, siendo las doce treinta horas del día señalado al comienzo, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.-

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Garcés Lasús, actúa como Secretaria D^a. xxxxxxxxxx, quien certifica.-

Constituido, por lo tanto, el Pleno, la Presidencia declara abierta la Sesión comenzando con la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

1- LIQUIDACION 2020.

& Liquidación 2020.-

En primer lugar, toma la palabra la Sr^a Secretaria para dar cuenta al Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable de la documentación comprensiva del expediente de la Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento del año 2020, y que fue aprobada por Resolución de la Alcaldía

Tras la lectura y estudio de la citada documentación el Pleno, por unanimidad, acuerda el aprobar todos y cada uno de los documentos comprensivos del expediente de la Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Barbuñales, correspondiente al ejercicio de 2.020

2- APROBACIÓN SI PROCEDE PRESUPUESTO GENERAL 2022 -

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2022, informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el desarrollo de la vida municipal.-

Vistos los arts. 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tras debate del asunto, y por unanimidad de los reunidos, se acuerda:

1º).- *Aprobar* el Presupuesto Municipal para el año 2022, conforme establece el art. 126-1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

2º).- *Aprobar* la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el año 2022 y que está compuesta de los siguientes puestos:

Funcionarios de carrera:

Una plaza de Secretario-Interventor, Grupo A2, nivel complemento de destino 22, en Agrupación con los Ayuntamientos de Pertusa y Torres de Alcanadre.-

Personal de limpieza (1/13 jornada)

3º).- *Que se exponga al público* el referido acuerdo, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular reclamaciones, por medio de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Si al término de la exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la Sesión siendo las trece treinta horas, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual como Secretaria, certifico.-

Vº. Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

